

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Politécnica de Madrid

- 19** *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2019, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios.*

El artículo 19.Uno de la Ley 3/2017, de 27 de junio de 2017, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y el artículo 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prevén una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, determinada en la forma establecida en los citados artículos para las Universidades Públicas siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan, se autorice la correspondiente convocatoria.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal, autorizada para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Madrid, asciende a 80 plazas, 9 correspondientes a la autorización de 2018 y 71 a la autorización de 2019.

En virtud de lo anterior, y previa y preceptiva autorización de la Comunidad de Madrid, según Acuerdos de su Consejo de Gobierno de fechas 13 de febrero de 2018 y 9 de enero de 2019, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid, en sesiones celebradas el 22 de febrero de 2018 y el 31 de enero de 2019, respectivamente, ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de empleo temporal, para su publicación por este Rectorado, el cual en uso de sus competencias y atribuciones, resuelve:

Publicar la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de plazas de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Politécnica de Madrid, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo:

OFERTA ADICIONAL DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Plazas de estabilización de empleo temporal autorizadas en 2018:

- Personal Funcionario, 3 plazas.
- Personal Laboral, 6 plazas.

Plazas de estabilización de empleo temporal autorizadas en 2019:

- Personal Funcionario, 46 plazas.
- Personal Laboral, 25 plazas.

Madrid, a 12 de febrero de 2019.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

(03/5.923/19)

